

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales**

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS  
GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 1a**

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR  
(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física o del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante). Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración VI/2008, de fecha 25 de septiembre de 2008, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, así como 58 fracción XVI, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante  
(persona física o representante de la persona moral)

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales**

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS  
GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 1b**

**MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la persona física o moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona física o moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones, relacionadas con el procedimiento de contratación mediante \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_, número interior \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Dirección General de Recursos Materiales

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 2a**  
(Requerimiento Técnico)

1. Nombre de la persona física o moral (Datos Fiscales)	
2. Domicilio	
3. Representante Legal	
4. Número de Teléfonos:	
Oficina:	
Celular:	

**I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SUMINISTRO DE ALIMENTOS, RECORRIDOS GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO.**

**PARTIDA 1: SÁBADO 30 Y DOMINGO 31 DE MAYO DE 2015.**

SERVICIO	ESPECIFICACIONES								
1.1. Hospedaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Destino: Ixtapan de la Sal, Estado de México.</li> <li>➤ Categoría de hotel: 4 estrellas o superior.</li> <li>➤ Noches de hospedaje: una (entrando el 30 y saliendo el 31 de mayo de 2015).</li> <li>➤ Habitaciones:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>No. de habitaciones</th> <th>Ocupación</th> <th>Camas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">40</td> <td align="center">Doble</td> <td align="center">2 camas matrimoniales</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contar preferentemente con accesos especiales para el desplazamiento de personas con discapacidad.</li> <li>➤ Contar con salón o restaurante con capacidad mínima para 90 personas.</li> <li>➤ Incluir: impuestos, servicios (no se deberán contemplar gastos por servicios de tintorería, llamadas telefónicas, así como cualquier otro tipo de servicio personal) y propinas.</li> </ul>			No. de habitaciones	Ocupación	Camas	40	Doble	2 camas matrimoniales
No. de habitaciones	Ocupación	Camas							
40	Doble	2 camas matrimoniales							
1.2. Alimentación	<b>Fecha</b>	<b>Tipo de servicio</b>	<b>Número de personas</b>						
	Sábado 30 de mayo	<b>Comida</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sopa de verduras.</li> <li>➤ Arrachera de res, arroz blanco, nopal asado, guacamole y 2 enchiladas de mole.</li> <li>➤ Postre: Flan.</li> <li>➤ Agua de horchata (con y sin azúcar)</li> <li>➤ Salsas verde y roja.</li> <li>➤ Crema.</li> <li>➤ Chiles toreados.</li> <li>➤ Tortillas de maíz.</li> <li>➤ Café y té.</li> </ul>	80						
Nota: El agua de sabor considerada en los alimentos debe ofrecerse a libre consumo.									

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Dirección General de Recursos Materiales

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

SERVICIO	ESPECIFICACIONES		
	Fecha	Tipo de servicio	Número de personas
1.2. Alimentación	Sábado 30 de mayo	<b>Cena:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dos rollitos de jamón de pavo rellenos de ensalada rusa con guarnición de lechuga fresca y mitades de jitomate cherry.</li> <li>➤ Pechuga de pollo en salsa de queso y trocitos de nuez con guarnición de verduras cocidas (zanahoria, brócoli, coliflor y ejotes) y puré de papa.</li> <li>➤ Postre: Tarta de fruta.</li> <li>➤ Agua de jamaica natural (con y sin azúcar).</li> <li>➤ Café y té.</li> <li>➤ Mantequilla y mermelada.</li> <li>➤ Chiles en vinagre.</li> </ul>	80
	Domingo 31 de mayo	<b>Desayuno tipo buffet:</b> <b>Estación fría:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Jugos de naranja, toronja y zanahoria.</li> <li>➤ Barra de frutas: Papaya, Sandía, Melón, Piña y Plátano.</li> <li>➤ Yogurth: Natural, Fresa y Durazno.</li> <li>➤ Complementos: Queso cottage, granola, miel de abeja o de maple y gelatina.</li> </ul> <b>Estación caliente:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Huevos al gusto: Naturales, Jamón, Salchicha, mexicana, Tocino y Machaca.</li> <li>➤ Quesadillas.</li> <li>➤ Chilaquiles rojos o verdes con pollo.</li> <li>➤ Puntas de res "Albañil" con champiñones en salsa de molcajete.</li> <li>➤ Frijoles refritos con queso asadero.</li> <li>➤ Café, té, leche y chocolate.</li> <li>➤ Canasta con pan dulce y salado.</li> <li>➤ Tortillas de harina y de maíz.</li> <li>➤ Mantequilla y mermelada.</li> </ul>	80
		<b>Comida:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plato mediano de espaguetti Alfredo con queso parmesano.</li> <li>➤ Filete de pescado a la plancha, ensalada verde con pepino, jitomate y aguacate.</li> <li>➤ Pan.</li> <li>➤ Tortillas de maíz.</li> </ul>	
Nota: El agua de sabor considerada en los alimentos debe ofrecerse a libre consumo.			

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Dirección General de Recursos Materiales

CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015

PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.

SERVICIO	ESPECIFICACIONES		
1.2.- Alimentación	Domingo 31 de mayo	<b>Comida:</b> Salsas: Verde y Roja. ➤ Postre: Gelatina de leche (mosaico). ➤ Agua de horchata (con y sin azúcar). ➤ Café y té.	80
1.3.- Actividades socioculturales y recorridos guiados	<b>Sábado 30 de mayo.</b>  A) Se requiere el servicio de dos guías certificados para realizar recorridos en Chalma, en horario de 9:30 a 12:30 horas, para 80 personas.  B) Para la cena de este día, se requiere de un espectáculo de mariachi (mínimo 7 integrantes) en horario de 21:00 a 23:00 horas. ➤		
<b>Observaciones:</b>	➤ Realizar la reservación de servicios de hospedaje y alimentación para 8 coordinadores de grupo, cuyos gastos serán cubiertos por separado por cada uno de ellos.  ➤ Considerar la posibilidad de incremento o decremento en los servicios requeridos, lo cual estará en función del número final de participantes inscritos para esta actividad.  ➤ Considerar que se cubrirán únicamente los servicios efectivamente prestados.		

Firma del participante o representante legal.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales**

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS  
GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 2b**

**Cumplimiento de Normas Nacionales e Internacionales  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE

FECHA: \_\_\_\_\_

(Nombre de la persona física o del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante). Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de los servicios de hospedaje y suministro de alimentos, conforme lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

1. Normas Nacionales
2. Normas Internacionales

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales**

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS  
GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 2c**

**CARTA DE INFRAESTRUCTURA  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE

FECHA: \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada (Nombre de la empresa participante) cuenta con la infraestructura y permisos requeridos en materia de protección civil, así como, con el personal, material y equipo suficientes para prestar los servicios de hospedaje, suministro alimentos, recorridos guiados y evento cultural temático, requeridos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales**

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS  
GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 2d**

**CARTA DE DISPONIBILIDAD DE LAS FECHAS SOLICITADAS  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada cuenta con disponibilidad para prestar los servicios de hospedaje, suministro de alimentos, recorridos guiados y evento cultural temático, en las fechas solicitadas para el viaje especificado en el Anexo 2a Requerimiento Técnico.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante o apoderado legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales**

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS  
GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 2e**

**CARTA DISPONIBILIDAD DE PERMISOS Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS  
PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada cuenta con los permisos y cumple con los requisitos mínimos necesarios para elaborar y suministrar alimentos, así como que en los procesos de preparación de los alimentos se observa lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1/1994.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante o apoderado legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales**

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS  
GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 2f**

**CARTA CONOCIMIENTO DE ALCANCES  
Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada conoce los alcances y requerimientos técnicos para la contratación integral de los servicios de hospedaje, suministro de alimentos, recorridos guiados y evento cultural temático, que requiere ese Alto Tribunal; así como de los materiales, equipo y personal que se deberán proporcionar para atender los mismos a entera satisfacción en las fechas requeridas en el Anexo 2a Requerimiento Técnico.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del representante o apoderado legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales**

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 3**

**(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:</b> (datos fiscales, razón social, R.F.C.)	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>TELÉFONOS (OFICINA, CELULAR):</b>	

**SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SUMINISTRO DE ALIMENTOS, RECORRIDOS GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO.**

<b>PARTIDA 1: VIAJE DEL SÁBADO 30 Y DOMINGO 31 DE MAYO DE 2015.</b>			
<b>1.1. SERVICIO HOSPEDAJE</b>	<b>ESPECIFICACIONES</b>		
1.1.1. Número de habitaciones:	<b>No. de habitaciones</b>	<b>Ocupación</b>	<b>Camas</b>
	40	Dobles	2 camas matrimoniales
1.1.2. Precio del servicio por día por persona, (de acuerdo a especificaciones técnicas del Anexo 2a):			
1.1.3. Descuento en servicios a adultos mayores:			
1.1.4. Otros descuentos:			
1.1.5. Impuesto al Valor Agregado (IVA):			
1.1.6. Servicios y propinas:			
1.1.7. Total por persona (IVA incluido):			
1.1.8. Precio total a pagar por 80 personas (IVA incluido):			
Forma de pago:	La forma de pago será a crédito de 10 días hábiles, posteriores a la presentación correcta en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; ubicada en Calle de Bolívar número 30, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc; de la factura correspondiente y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Deberá anexar la siguiente documentación: Enviar archivo "XML" al correo electrónico mmachucar@mail.scjn.gob.mx. Validación en el SAT del folio fiscal. Validación en el SAT de la estructura, el sello y cadena original. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.		
Vigencia de los precios:	Los precios son firmes hasta la conclusión de los servicios (31 de mayo de 2015).		
Cuenta bancaria para transferencia:	Indicar titular de la cuenta: nombre de la institución bancaria, número de la sucursal, número de plaza, cuenta bancaria y CLABE interbancaria de 18 dígitos.		
Observaciones:	➤ Considerar la posibilidad de incremento o decremento en los servicios requeridos, lo cual estará en función del número final de participantes inscritos para esta actividad. ➤ Sólo se cubrirán los servicios efectivamente prestados.		

**Firma del participante o representante legal**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Dirección General de Recursos Materiales

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

**Anexo 3**

**(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:</b> (datos fiscales, razón social, R.F.C.)	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>PARTIDA 1: VIAJE DEL SÁBADO 30 Y DOMINGO 31 DE MAYO DE 2015.</b>	
<b>1.2. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	
1.2.1. Número de personas:	80
1.2.2. Precio por persona y por día, desagregado por tipo de servicio: desayuno, comida, cena (de acuerdo a especificaciones técnicas del Anexo 2a):	
1.2.3. Descuento en servicios a adultos mayores:	
1.2.4. Otros descuentos:	
1.2.5. Impuesto al Valor Agregado (IVA):	
1.2.6. Servicios y Propinas:	
1.2.7. Precio total por persona y por día del servicio, desagregado por tipo de servicios (IVA incluido):	
1.2.8. Precio total por 80 personas por día de servicio.	
1.2.9. Precio total del servicio de alimentación para 80 personas del 30 y 31 de mayo de 2015.	
Forma de pago:	<p>La forma de pago será a crédito de 10 días hábiles, posteriores a la presentación correcta en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; ubicada en Calle de Bolívar número 30, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc; de la factura correspondiente y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Deberá anexar la siguiente documentación:                  Enviar archivo "XML" al correo electrónico mmachucar@mail.scjn.gob.mx.                  Validación en el SAT del folio fiscal.                  Validación en el SAT de la estructura, el sello y cadena original.                  El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>
Vigencia de los precios:	Los precios son firmes hasta la terminación del servicio (31 de mayo de 2015).
Cuenta bancaria para transferencia:	Indicar titular de la cuenta: nombre de la institución bancaria, número de la sucursal, número de plaza, cuenta bancaria y <b>CLABE</b> interbancaria de 18 dígitos.
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Considerar la posibilidad de incremento o decremento en los servicios requeridos, lo cual estará en función del número final de participantes inscritos para esta actividad.</li> <li>➤ Sólo se cubrirán los servicios efectivamente prestados.</li> </ul>

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Dirección General de Recursos Materiales

**CONVOCATORIA / BASES**

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015**

**PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.**

Firma del participante o representante legal

**Anexo 3  
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:</b> (datos fiscales, razón social, R.F.C.)	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>PARTIDA 1: VIAJE DEL SÁBADO 30 Y DOMINGO 31 DE MAYO DE 2015.</b>	
<b>1.3.- SERVICIOS DE RECORRIDOS GUIADOS Y EVENTO CULTURAL TEMÁTICO</b>	
1.3.1	Precio por el servicio de recorridos guiados (de acuerdo a especificaciones técnicas del Anexo 2a):
1.3.2	Precio del servicios para realizar un evento cultural temático (espectáculo de mariachi de acuerdo a especificaciones técnicas del Anexo 2a):
1.3.3	Descuentos en servicios a adultos mayores:
1.3.4	Otros descuentos:
1.3.5	Impuesto al Valor Agregado (IVA):
1.3.6	<b>PRECIO TOTAL DEL SERVICIO (IVA INCLUIDO)</b>
Forma de pago:	<p>La forma de pago será a crédito de 10 días hábiles, posteriores a la presentación correcta en ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; ubicada en Calle de Bolívar número 30, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc; de la factura correspondiente y evidencia de la recepción de los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Deberá anexar la siguiente documentación:                  Enviar archivo "XML" al correo electrónico mmachucar@mail.scjn.gob.mx.                  Validación en el SAT del folio fiscal.                  Validación en el SAT de la estructura, el sello y cadena original.                  El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>
Vigencia de los precios:	Los precios son firmes hasta la terminación del servicio (31 de mayo de 2015).
Cuenta bancaria para transferencia:	Indicar titular de la cuenta: nombre de la institución bancaria, número de la sucursal, número de plaza, cuenta bancaria y <b>CLABE</b> interbancaria de 18 dígitos.
Observaciones:	<p>Considerar la posibilidad de incremento o decremento en los servicios requeridos, lo cual estará en función del número final de participantes inscritos para esta actividad.</p> <p>Sólo se cubrirán los servicios efectivamente prestados.</p>

Firma del participante o representante legal

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## Dirección General de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA / BASES

#### CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM-DS/029/2015

#### PARA LA CONTRATACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, RECORRIDOS GUIADOS Y UN EVENTO CULTURAL TEMÁTICO EN IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.

#### Anexo 4

##### Proyecto de contrato Simplificado de Servicios

##### I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación fue autorizada por el Director de Servicios, adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el procedimiento de Concurso Público Sumario, de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43, fracción IV, y 82 del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal.

I.3.- La Directora General de Recursos Materiales está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción X, del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de José María Pino Suárez número 2, colonia Centro de la ciudad de México, delegación Cuauhtémoc, código postal 06060, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

##### II.- El "Prestador de Servicios" por conducto de su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Cuenta con personal con la suficiente experiencia y calificación para ejecutar los servicios requeridos por la Suprema Corte, así como con los elementos técnicos y capacidad económica necesaria para tal fin.

II.2.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 48 y 58, fracción XVI, del Acuerdo General de Administración VI/2008 del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II.3.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal.

II.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

##### III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.4 de este instrumento.

III.2.- El acuerdo de voluntades plasmado en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Reglamento Interior en Materia de Administración y, de manera supletoria el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores públicos y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en lo conducente, al tenor de las siguientes:

##### CLÁUSULAS

**Primera. Condiciones Generales.** El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar el servicio descrito en la carátula del presente instrumento y respetar en todo momento el precio, plazo y condiciones de pago señalados en la referida carátula, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades.

El pago señalado en la presente cláusula, cubre el total del servicio contratado, por lo cual "la Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

**Segunda. Pena Convencional.** Las penas convencionales serán determinadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá aplicar al prestador de servicios o prestador de servicios una pena convencional que se ajustará proporcionalmente a lo incumplido.

En caso de los bienes o servicios que no se hayan entregado o prestado a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que implica un incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá aplicar al prestador de servicios una pena convencional hasta por un 10% del monto que corresponda al valor de dichos bienes o servicios (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes o servicios, se hará acreedor a una sanción equivalente al monto que resulte de aplicar el 10 al millar diario (en días naturales) de la cantidad que importen los bienes o servicios pendientes de entregar o prestar hasta en tanto se dé cumplimiento total a lo pactado.

Las penas convencionales no podrán exceder del 10% del monto total contratado (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Las penas anteriores podrán descontarse de los adeudos pendientes de cubrir por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al "Prestador de Servicios".

**Tercera. Requisitos para realizar los pagos respectivos.** Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar la o las facturas a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar.

**Cuarta. Modificaciones de este instrumento.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 12, fracción XXII y 143 del referido Acuerdo General VI/2008.

**Quinta. Inexistencia de relación laboral.** El "Prestador de Servicios", como empresario y patrón del personal que ocupe para los servicios profesionales materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o de la "Suprema Corte", en relación con los servicios motivo de este contrato.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Prestador de Servicios" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que alguno o algunos de los trabajadores del "Prestador de Servicios", ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación en contra de la "Suprema Corte", el "Prestador de Servicios" deberá reembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" por concepto de traslados, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con los mismos y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las partes acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrán ser deducidos por la "Suprema Corte" de las facturas que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

**Sexta. Subcontratación.** Para efectos de este contrato simplificado, se entiende por subcontratación, el acto mediante el cual el prestador de servicios o contratista encomienda a otra persona, física o moral, la realización parcial del objeto de este contrato simplificado. En caso de que los participantes requieran subcontratar algún equipo o servicio, así deberán manifestarlo, precisando el tipo de equipo o servicio motivo de la subcontratación. No se permite la subcontratación de los servicios de hospedaje y suministro de alimentos.

En caso de subcontratación, el responsable será el prestador de servicios o contratista, y será a éste a quien les cubra el pago. No existirá subrogación por parte del subcontratista ni tendrá relación con la Suprema Corte.

**Séptima. Confidencialidad.** La documentación que se proporcione al "Prestador de Servicios", con motivo de la celebración de este contrato, es propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios", por sí o a través de sus trabajadores, se compromete a no divulgar a través de cualquier medio de comunicación, cualquier resultado o dato obtenido de los servicios o trabajos prestados a la primera.

**Octava. Rescisión.** Queda expresamente convenido que la "Suprema Corte" podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.4 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime conveniente y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.4 de este instrumento.

**Novena. Supuestos de terminación de contrato, diversos a la rescisión.** El presente contrato podrá darse por terminado, al cumplirse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas o razones de interés general, en términos de los artículos 148, 149, 150 y 151 del Acuerdo General de Administración VI/2008.

**Décima. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales.** Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 1º, 7º y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Acuerdo General de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del nueve de julio de dos mil ocho, relativo a los órganos y procedimientos para tutelar en el ámbito de este Tribunal los derechos de acceso a la privacidad y a la protección de datos personales garantizados en el artículo 6º Constitucional, el "Prestador de Servicios" se obliga a guardar secreto y a no divulgar por ningún medio, aun electrónico, ni por conferencias y/o informes los datos personales a que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato. En caso de incumplimiento la "Suprema Corte" podrá exigir el pago correspondiente al 30% del monto total de este instrumento, por concepto de pena convencional.

**Décima Primera. Resolución de controversias.** Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando a cualquier fuero que en razón de su domicilio tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las partes acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.4 de este instrumento.

#### RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre	Firma	Fecha